



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



UNIVERSIDAD  
DE LA SALUD

# PLAN DE TRABAJO 2020-2024

---



UNIVERSIDAD DE LA SALUD



## Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México establecen que toda persona tiene derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Asimismo, la Constitución Política de la Ciudad de México señala que sus autoridades educativas impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

La Ciudad de México es una ciudad abierta a los Derechos Humanos, por lo que, de manera transversal, se atiende el derecho que toda persona tiene al más alto nivel posible de salud física y mental, para ello se requieren las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como el acceso a servicios de salud de calidad, para este efecto, es necesario contar con personal idóneo con habilidades y destrezas para el ejercicio de las actividades profesionales en materia de salud.

La Universidad de la Salud (UNISA), se crea como un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, que tendrá una vocación social y se enfocará a cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria, como lo establece su Decreto de creación publicado el 13 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Su misión es prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en carreras de la salud en diversos niveles y modalidades, determinando una oferta bajo los principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad, pluriétnica, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad para que sus egresados se integren a las instituciones del Sistema Nacional de Salud con las capacidades y cualidades para un ejercicio profesional responsable en la solución de los problemas y necesidades de salud que afectan a la población.

Entre sus objetivos se encuentran: Impartir servicios educativos; prestar los servicios de educación superior en el campo de la salud, formar profesionistas competentes en el campo



de la salud, promover en los educandos los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que les permitan evaluar, diagnosticar, tratar y fomentar la salud de una manera integral; diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los estudiantes de manera autónoma, crítica, propositiva y participativa; incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades para la población; generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa; impulsar la utilización de tecnologías digitales y de comunicación para la enseñanza-aprendizaje; promover la movilidad tanto del personal docente como de estudiantes a nivel nacional e internacional, para enriquecer su formación académica y desempeño profesional; diseñar y establecer en coordinación con los sectores académico, social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y solución de problemas de salud, con el fin de propiciar el desarrollo integral de las personas y las comunidades; desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y servicio, así como ofrecer programas de educación continua, actualización, vinculación, formación y superación académica; establecer programas de investigación con pertinencia social en correspondencia con la problemática de la salud; contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la formación de profesionistas.

Para dar atención a estos objetivos y cumplir con las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y servicio, así como ofrecer programas de educación continua, actualización, vinculación, formación y superación académica, se presenta el Plan de trabajo 2020-2024 que consta de seis ejes rectores:

- Comunidad Universitaria con derechos, igualitaria, con valores, segura, saludable, incluyente y transparente.
- Docencia y calidad educativa.
- Investigación.
- Difusión.
- Vinculación.
- Gestión académico-administrativa.



## **Eje 1. Comunidad Universitaria con derechos, igualitaria, con valores, segura, saludable, incluyente y transparente.**

### **1.1 Identidad Universitaria y democracia**

#### **Objetivo:**

Construir y fortalecer la identidad universitaria, mediante la promoción de sus valores, el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas en el marco del derecho, incluyente, transparente con rendición de cuentas.

#### **Acciones estratégicas:**

- 1.1.1.** Establecer un programa integral y permanente que desarrolle el sentido de pertenencia e identidad de los valores universitarios.
- 1.1.2.** Promover una cultura de paz, en el marco del derecho, con rendición de cuentas, transparente y con resolución pacífica de conflictos.

### **1.2 Igualdad de género, no discriminación e inclusión a la diversidad.**

#### **Objetivo:**

Disminuir las inequidades, desigualdades y promover la puesta en práctica de los derechos humanos en la comunidad universitaria.

#### **Acciones estratégicas:**

- 1.2.1.** Incorporar y promover de manera permanente la perspectiva de género y la protección a los derechos humanos en todas las actividades académicas de la Universidad.
- 1.2.2.** Instalar la Comisión Interna de Igualdad de Género representativa de la comunidad.
- 1.2.3.** Promover los valores universitarios, los derechos humanos, la igualdad y la erradicación de la violencia de género.
- 1.2.4.** Coordinar y articular mecanismos de vinculación con instituciones de educación superior y organismos nacionales e internacionales, para la generación de propuestas y herramientas que favorezcan una cultura de respeto a los derechos humanos e igualdad de género.



### **1.3 Seguridad y participación solidaria**

#### **Objetivo:**

Garantizar el derecho a la seguridad en las instalaciones universitarias y establecer coordinación con los servicios de seguridad y protección civil de la Ciudad de México, para fortalecer un sistema de seguridad universitaria, integral, incluyente, equitativo y solidario.

#### **Acciones estratégicas:**

- 1.3.1.** Establecer un sistema de seguridad en las instalaciones de la Universidad.
- 1.3.2.** Extender y fomentar la actualización y la capacitación para el personal de vigilancia en materia de derechos humanos e igualdad de género, no discriminación, prevención, atención de riesgos y emergencias, comunicación, legislación universitaria y actividades propias de la vigilancia.
- 1.3.3.** Revisar, aplicar y en su caso crear protocolos de actuación para las autoridades y la comunidad universitaria sobre incidentes de seguridad.
- 1.3.4.** Revisar y actualizar periódicamente los distintos protocolos de protección civil y atención a emergencias socio ambientales y socio sanitarias.
- 1.3.5.** Promover la participación de la comunidad universitaria en programas de seguridad y de protección civil.

### **1.4 Comunidad saludable**

#### **Objetivo:**

Promover el cuidado de la salud en la comunidad universitaria mediante jornadas de salud, alimentación saludable y actividad físico-deportiva, a través de convenios con instituciones de salud y seguridad social.

#### **Acciones estratégicas:**

- 1.4.1.** Propiciar un entorno laboral saludable en colaboración con las instituciones del sistema de salud.



- 1.4.2.** Solicitar apoyo permanente a la Secretaría de Salud de la ciudad de México SEDESA, para aplicar sus programas de prevención en la comunidad universitaria (toma de muestras para verificar glucosa en sangre, toma de presión sanguínea, vacunación estacional, entre otras medidas).
- 1.4.3.** Realizar acciones de alimentación saludable y actividad física en el campus.
- 1.4.4.** Promover la celebración de convenios con las instituciones de salud y seguridad social para la atención médica preventiva y curativa a la comunidad universitaria.

## **1.5 Actividad física y deportiva**

### **Objetivo:**

Incentivar y facilitar la participación de la comunidad universitaria en el cuidado de su propia salud a través de la actividad física y deportiva.

### **Acciones estratégicas:**

- 1.5.1.** Promover la actividad física y deportiva en la comunidad universitaria.
- 1.5.2.** Establecer un convenio de colaboración con la Dirección del Deporte de la Ciudad de México para el uso de instalaciones deportivas.
- 1.5.3.** Combatir el sedentarismo en el aula mediante la realización de gimnasia estática.

## **EJE 2. Docencia y calidad educativa.**

### **2.1 Asegurar la calidad de la educación en la modalidad escolarizada de licenciatura y posgrado.**

#### **Objetivo:**

Implementar un sistema de evaluación institucional que nos permita medir y emitir juicios de valor que oriente hacia la mejora continua de los planes y programas de estudio, la investigación, el desempeño académico del profesorado y del estudiantado, de los escenarios para el aprendizaje, del financiamiento y de la administración institucional.



### **2.1.1. Apoyo al desempeño del estudiantado.**

#### **Objetivo:**

Fortalecer los apoyos y el acompañamiento del estudiantado desde el ingreso y hasta el término de los estudios de licenciatura y de posgrado en la Universidad.

#### **Acciones estratégicas:**

- 2.1.1.1.** Establecer el programa de inducción para el estudiantado de nuevo ingreso.
- 2.1.1.2.** Implementar el sistema de trayectorias escolares y egreso.
- 2.1.1.3.** Organizar el programa institucional de tutorías.
- 2.1.1.4.** Implantar el programa de becas.
- 2.1.1.5.** Promover la movilidad estudiantil.
- 2.1.1.6.** Incrementar cursos en línea en temas de salud.
- 2.1.1.7.** Promover la cultura de movilidad física para evitar el sedentarismo y la obesidad.
- 2.1.1.8.** Desarrollar actividades extracurriculares, de formación complementaria y ciclos de conferencias sobre diferentes temas para apoyar la formación del estudiantado.
- 2.1.1.9.** Instaurar el centro de simulación médica y laboratorios de ciencias básicas.
- 2.1.1.10.** Instituir el programa de verano de investigación.

### **2.1.2. Actualización de planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado.**

#### **Objetivo:**

Actualizar los planes y programas de estudios de licenciatura y posgrado para responder a las necesidades de formación del personal de salud requeridos en el país.

#### **Acciones estratégicas:**

- 2.1.2.1.** Asegurar el debido cumplimiento de los programas académicos de los planes de estudio.
- 2.1.2.2.** Promover el desarrollo de planes y programas de estudio escolarizados, no escolarizados y mixtos.
- 2.1.2.3.** Supervisar los planes y programas para mejorar el desempeño estudiantil y docente.
- 2.1.2.4.** Evaluar los planes y programas de estudio de forma permanente.



- 2.1.2.5.** Desarrollar estrategias para la adecuada enseñanza-aprendizaje clínica y comunitaria.
- 2.1.2.6.** Elaborar y difundir programas y/o proyectos de educación continua, actualización y formación académica.
- 2.1.2.7.** Evaluar los diferentes procesos que intervienen en la enseñanza-aprendizaje de la comunidad estudiantil.
- 2.1.2.8.** Implementar los procesos de evaluación de los aprendizajes, docente, de planes y programas de estudios e Institucionales.
- 2.1.2.9.** Iniciar procesos de mejora de planes y programas con base en los resultados de la evaluación institucional.

### **2.1.3. Modelo educativo de enseñanza en salud clínica y comunitaria**

#### **Objetivo:**

Identificar y evaluar el alcance del trabajo clínico y comunitario del estudiantado en los campos clínicos y en las comunidades.

#### **Acciones estratégicas:**

- 2.1.3.1.** Desarrollar el modelo educativo en correspondencia con la estrategia de atención primaria a la salud, salud pública y salud comunitaria.
- 2.1.3.2.** Promover la actualización docente en el trabajo clínico y comunitario con base en el modelo educativo.
- 2.1.3.3.** Integrar y desarrollar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje escolar de conformidad con el modelo educativo.

### **2.1.4. Servicios de apoyo a la comunidad universitaria**

#### **Objetivo:**

Brindar servicios de calidad a toda la comunidad universitaria en apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Acciones estratégicas:**

- 2.1.4.1.** Organizar los servicios actualizados de biblioteca y de información y documentación.
- 2.1.4.2.** Establecer convenios de servicio de transporte para la comunidad universitaria.



**2.1.4.3.** Disponer del servicio de comedores sociales y comunitarios impulsados por el Gobierno de la Ciudad de México.

## **2.2. Asegurar la calidad de la educación en las modalidades no escolarizada y mixta**

### **Objetivo:**

Implementar la educación a través de plataforma virtual como servicio de apoyo estudiantil y docente, a partir de criterios de calidad, pertinencia y eficacia.

### **2.2.1. Apoyo a la formación estudiantil.**

#### **Objetivo:**

Garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos, que fortalezcan el desempeño escolar del estudiantado.

#### **Acciones estratégicas:**

**2.2.4.1.** Promover estrategias modernas de educación en línea.

**2.2.4.2.** Dar seguimiento a las trayectorias académicas, movilidad y egreso del estudiantado.

**2.2.4.3.** Coordinar con las áreas competentes el diseño y elaboración de materiales educativos.

**2.2.4.4.** Impulsar el diseño y utilización de nuevas tecnologías y apoyar la inserción del estudiantado a la sociedad del conocimiento.

### **2.2.2. Diseño de la metodología para operar y evaluar la modalidad no escolarizada y mixta.**

#### **Objetivo:**

Elaborar los contenidos virtuales de apoyo a los módulos que conforman el plan de estudios.

#### **Acciones estratégicas:**

**2.2.2.1.** Diversificar la oferta educativa de la modalidad no escolarizada.

**2.2.2.2.** Promover el establecimiento de redes académicas virtuales intra e interinstitucionales en los ámbitos nacional e internacional.

**2.2.2.3.** Diseñar materiales educativos para la operación de los contenidos de los diversos programas educativos en la modalidad no escolarizada y mixta.



### **2.3. Garantizar la calidad de la docencia de posgrado.**

#### **Objetivo:**

Gestionar la oferta educativa de los estudios de posgrado fortaleciendo la calidad y la eficiencia terminal para responder de manera integral a las necesidades de salud de la población mexicana.

#### **2.3.1. Modelo Académico del Posgrado.**

#### **Objetivo:**

El programa educativo de posgrado de la Universidad se integra por estudios de Especialización, Maestría y Doctorado, orientados a la salud pública, atención primaria a la salud, salud comunitaria, salud clínica entre otras.

#### **Acciones estratégicas:**

- 2.3.1.1.** Proponer programas innovadores en las Especialidades, Maestrías y Doctorados.
- 2.3.1.2.** Vincular los programas educativos de posgrado con el sector productivo, con instituciones del sistema nacional de salud público y privado.
- 2.3.1.3.** Organizar foros, talleres, cursos, seminarios y coloquios para promover los programas de posgrado.
- 2.3.1.4.** Establecer estrategias de mejora permanente para elevar la calidad de la docencia y la investigación en posgrado, que permitan su ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
- 2.3.1.5.** Empezar la creación de programas no escolarizados de posgrado
- 2.3.1.6.** Promover la creación de programas de estudio de posgrado con doble titulación con instituciones educativas de prestigio
- 2.3.1.7.** Otorgar reconocimiento universitario a los cursos y programas del Sistema Nacional de Residencias Médicas.

### **2.4. Desarrollo y fortalecimiento de la planta docente.**

#### **Objetivo:**



Consolidar un cuerpo docente cuyo basamento académico incluya la sólida formación académica disciplinar y pedagógica para abordar el plan de estudios con enfoque intra y transdisciplinar, para mejorar su desempeño académico.

#### **2.4.1. Programa de actualización y superación docente.**

##### **Objetivo:**

Otorgar al profesorado las oportunidades de actualización, superación y desarrollo personal y académico para fortalecer su carrera académica y el ejercicio de la práctica docente innovadora y de calidad en la enseñanza de temas de salud.

##### **Acciones estratégicas:**

- 2.4.1.1.** Promover un programa de inducción para docentes de nuevo ingreso.
- 2.4.1.2.** Gestionar la contratación del profesorado con grado de especialidad maestría y doctorado.
- 2.4.1.3.** Gestionar la participación del profesorado en programas o cursos de actualización profesional, formación pedagógica y superación académica.
- 2.4.1.4.** Favorecer la formación de docentes de los campos clínicos y comunitarios.
- 2.4.1.5.** Promover la formación y capacitación pedagógica del personal docente en el modelo educativo de la universidad.
- 2.4.1.6.** Identificar las necesidades del personal docente para la adecuada implementación de los planes y programas de estudio.

### **Eje 3. Investigación.**

#### **3.1 Desarrollo de la Investigación.**

##### **Objetivo:**

Desarrollar la investigación institucional a través de la gestión eficaz y eficiente de recursos humanos, tecnológicos y financieros que permitan su consolidación.

##### **3.1.1. Organización, gestión y calidad de los procesos de investigación.**

##### **Objetivo:**



Implantar acciones que posibiliten la consolidación de la investigación de la UNISA, a través de la conformación de grupos, líneas, proyectos y redes de investigación interinstitucionales y multidisciplinarias.

**3.1.1.1.** Conformar el comité de investigación científica.

**3.1.1.2.** Establecer lineamientos para el desarrollo de la investigación.

**3.1.1.3.** Proponer la actualización y mejora continua de las líneas, sistemas y procesos de investigación.

#### **Eje 4. Difusión**

##### **4.1. Difusión cultural.**

###### **Objetivo:**

Promover la difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones y dar a conocer las actividades que realiza la Universidad en beneficio de la salud de la comunidad y las que ofrece en colaboración con las Instituciones del sistema nacional de salud.

###### **4.1.1. Extensión universitaria.**

###### **Objetivo:**

Transferir a la población los conocimientos generados y propiciar la vinculación entre la universidad y la sociedad en materia de educación y salud.

###### **Acciones estratégicas:**

**4.1.1.1.** Organizar las actividades académicas de extensión que incidan en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y coadyuven en el desarrollo de la comunidad universitaria.

**4.1.1.2.** Elaborar y difundir programas de educación continua, actualización y formación académica.

**4.1.1.3.** Promover la movilidad estudiantil, docente y de investigadores con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**4.1.1.4.** Realizar un programa de divulgación dirigido al público en general sobre las actividades que realiza la Universidad.

**4.1.1.5.** Iniciar y desarrollar el proceso editorial de la Universidad.



## **Eje 5. Vinculación**

### **5.1. Vinculación universitaria.**

#### **Objetivo:**

Impulsar la apropiada y constante relación de la comunidad universitaria para consolidar la presencia y proyección de la Universidad de la Salud.

#### **5.1.1 Intercambio académico.**

#### **Objetivo:**

Promover el intercambio académico nacional e internacional que beneficie al estudiantado y docentes de pregrado y posgrado, y proyecten el potencial de la Universidad en docencia e investigación.

#### **Acciones estratégicas:**

- 5.1.1.1.** Fomentar estancias de investigación y de apoyo a la docencia en los ámbitos nacional e internacional.
- 5.1.1.2.** Establecer programas de movilidad académica, estudiantil y docente.
- 5.1.1.3.** Colaborar con instituciones de educación superior en materia de salud.
- 5.1.1.4.** Participar en redes de colaboración académica de educación en salud.
- 5.1.1.5.** Impulsar las relaciones interinstitucionales en apoyo a la docencia e investigación, mediante la celebración de convenios de colaboración.
- 5.1.1.6.** Establecer programas de vinculación con las comunidades de población más vulnerables.



### **5.1.2. Establecer el internado médico y servicio social**

#### **Objetivo:**

Suscribir el instrumento consensual con las Instituciones del Sistema Nacional de Salud para que el estudiantado pueda realizar prácticas profesionales, internado médico y servicio social en las diferentes sedes del sistema.

#### **Acciones estratégicas:**

- 5.1.2.1.** Suscribir el instrumento consensual correspondiente entre la institución de salud y la de educación superior.
- 5.1.2.2.** Cumplir con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud y tener la estructura organizacional, recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el desarrollo de los programas académico y operativo.
- 5.1.2.3.** Apoyar a la institución de salud en la selección del personal médico que reúna los requisitos para fungir como profesor en el campo clínico e integrar las plantillas para el cumplimiento de los programas académicos.
- 5.1.2.4.** Establecer, en coordinación con las instituciones de salud, las actividades de supervisión, asesoría y evaluación del desempeño de los estudiantes o internos en campos clínicos, durante las cuales se debe corroborar que los establecimientos para la atención médica cumplan con las condiciones necesarias de infraestructura, mobiliario, equipamiento, seguridad e insumos, de acuerdo con lo establecido en la Norma.
- 5.1.2.5.** Diversificar programas de servicio social e internado médico con enfoque familiar y comunitario.
- 5.1.2.6.** Cumplir con los artículos 53 y 55 de la Ley General de Educación
- 5.1.2.7.** Impulsar el internado médico en investigación
- 5.1.2.8.** Promover el servicio social en investigación en las licenciaturas de enfermería y medicina.



## **Eje 6. Gestión Académico-administrativa**

### **6.1. Innovación de la Gestión Institucional.**

#### **Objetivo:**

Proporcionar servicios administrativos de calidad con transparencia y rendición de cuentas, que satisfagan las necesidades de los usuarios cumpliendo con la normatividad aplicable; que impulse y facilite la interacción y desarrollo de los procesos de docencia, investigación, difusión y vinculación para fortalecer la formación de los profesionales de la salud de la Universidad

#### **Sistema de planeación y desarrollo institucional.**

#### **Objetivo:**

Realizar el ordenamiento institucional con base en la planeación estratégica, el programa operativo anual, el seguimiento de los indicadores de desempeño y evaluación 2020-2024 por áreas de responsabilidad y con base en el presupuesto anual autorizado.

#### **Acciones estratégicas:**

- 6.1.1.1.** Elaborar y actualizar el manual administrativo.
- 6.1.1.2.** Operar y supervisar los avances del plan de trabajo 2020-2024.
- 6.1.1.3.** Participar con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación SECTEI en el programa de trabajo anual, y dar seguimiento al Plan 20-40 del Gobierno de la Ciudad.
- 6.1.1.4.** Integrar el programa operativo anual, así como el anteproyecto de presupuesto institucional.
- 6.1.1.5.** Colaborar en la evaluación de programas y proyectos institucionales.
- 6.1.1.6.** Generar mecanismos de información estadística institucional.
- 6.1.1.7.** Realizar informes trimestrales y anuales de la Universidad y presentarlos ante la Junta Ejecutiva
- 6.1.1.8.** Fomentar la modernización de la gestión documental y la administración de los archivos institucionales.



### **6.1.2. Sistema de Evaluación Institucional.**

#### **Objetivo:**

Establecer los procesos de evaluación del desempeño institucional de la UNISA, con el propósito de mejorar y garantizar la calidad de sus servicios educativos y la funcionalidad social.

#### **Acciones estratégicas:**

- 6.1.2.1.** Establecer los mecanismos de evaluación sistemática de programas, políticas y proyectos institucionales.
- 6.1.2.2.** Instalar el consejo de planeación y evaluación institucional.
- 6.1.2.3.** Establecer el seguimiento de la estadística institucional.
- 6.1.2.4.** Implementar los mecanismos de seguimiento de metas e indicadores por unidad responsable.
- 6.1.2.5.** Integrar los informes de evaluación institucional.
- 6.1.2.6.** Iniciar procesos de mejora con base en los resultados de la evaluación institucional
- 6.1.2.7.** Presentar la acreditación externa de las licenciaturas y los posgrados.

### **6.1.3. Certificación y control escolar.**

#### **Objetivo:**

Planear, coordinar y controlar los procedimientos operativos en materia de inscripción, registro, acreditación escolar, apoyos a estudiantes, certificación de estudios y titulación del estudiantado inscrito en las carreras que ofrece la Universidad de Salud, de acuerdo con la normatividad establecida.

#### **Acciones Estratégicas:**

- 6.1.3.1.** Administrar la matrícula escolar de licenciatura y posgrado de la Universidad.
- 6.1.3.2.** Dirigir el registro de las trayectorias escolares de los estudiantes, expedición de constancias, certificados de estudio y el otorgamiento de diplomas, títulos profesionales y grados académicos.
- 6.1.3.3.** Operar el sistema institucional de gestión escolar y controlar su aplicación.
- 6.1.3.4.** Emitir reportes semestrales y anuales del comportamiento de la matrícula escolar.



**6.1.3.5.** Proporcionar información académica que sea solicitada por los estudiantes.

**6.1.3.6.** Apoyar la elaboración de los procedimientos y protocolos para la atención psicológica.

#### **6.1.4. Asuntos jurídicos.**

##### **Objetivo:**

Coordinar con la Dirección Ejecutiva Jurídico Normativa de la SECTEI la atención de los asuntos jurídicos de la UNISA y resolver las consultas y opiniones solicitadas por las unidades administrativas que la componen, así como emitir los criterios jurídicos y opiniones respecto a los instrumentos que sean elaborados y suscritos para el cumplimiento del objeto de la Universidad.

##### **Acciones estratégicas:**

**6.1.4.1.** Elaborar los instrumentos normativos para el funcionamiento de la Universidad.

**6.1.4.2.** Proponer los procesos y procedimientos jurisdiccionales para atender los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas locales o federales.

**6.1.4.3.** Celebrar los instrumentos jurídicos con el sector salud federal o de las entidades federativas para la incorporación de los estudiantes en los campos clínicos.

**6.1.4.4.** Suscribir los instrumentos jurídicos para el cumplimiento de los objetivos de la UNISA, con instituciones educativas públicas y privadas nacionales e internacionales.

**6.1.4.5.** Intervenir a través de la SECTEI en las controversias, juicios, procedimientos y asuntos en los que tenga interés jurídico o sea parte la institución.

#### **6.1.5. Estructura arquitectónica de la Universidad.**

##### **Objetivo:**

Gestionar ante la autoridad competente el presupuesto que permita construir las instalaciones adecuadas para dar cumplimiento a las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad de acuerdo con el modelo educativo y las competencias que integran el perfil profesional de los egresados.

##### **Acciones estratégicas:**



- 6.1.5.1.** Construir y equipar las instalaciones de la universidad con base en las necesidades que plantea el aprendizaje del estudiantado de acuerdo con el enfoque epistémico de los programas de estudio y el modelo constructivista que lo desarrolla.
- 6.1.5.2.** Acondicionar las aulas, los laboratorios, el área de simulación, la biblioteca y el resto las instalaciones académicas con los muebles, equipos diversos de cristalería, computadoras, otros apoyos tecnológicos, robots, modelos anatómicos que sirven de insumos para el aprendizaje del estudiantado.
- 6.1.5.3.** Acondicionar las áreas administrativas y de esparcimiento para el otorgamiento de los servicios administrativos de la universidad.
- 6.1.5.4.** Administrar los bienes y recursos materiales, así como proporcionar los servicios generales de la institución.
- 6.1.5.5.** Realizar el inventario de los bienes patrimoniales, mobiliario y todo tipo de equipo tecnológico de la Universidad.